

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintidos de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal/ de Justicia, bajo la Presidencia de su titular Dr. Juan Fernández Bedaya,/ los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: //

PRIMERO: Resolución de Presidencia. La Presidencia informa que, de conformidad a lo normado por el Art. 30, inc. 1º del Decreto-Ley Nº 009/74, fue dictada la Resolución Nº 108/78, por la cual se le concede a la Auxiliar / Victoria Teresa Duró tres días de licencia a partir del día 21 del corriente mes, correspondiente al descanso compensatorio de la Feria Judicial del mes de agosto, que se le interrumpiera, y licencia por matrimonio a partir del día 24 del corriente mes y hasta el 12 de diciembre próximo; sometiendo la misma al Acuerdo del Excmo. Superior Tribunal de Justicia. Oído lo / cual y previa lectura del instrumento mencionado, ACORDARON: Ratificar la/ Resolución de Presidencia Nº 108/78. SEGUNDO: Empleados Judiciales, su pedido. Visto la nota presentada por agentes de este Poder Judicial, por la/ cual soliciten un subsidio para solventar parte de los gastos que demandará el almuerzo de camaradería organizado con motivo del "Día del Empleado/ Judicial", ACORDARON: Acceder a lo solicitado, instrumentándose los recaudos pertinentes. TERCERO: Reglamento para el uso de relojes de carga automática. Visto y considerando lo dispuesto en el Art. 124º del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia (Ley Nº 424) y siendo conveniente la adopción del sistema de colocación de cargos mediante fechador mecánico, / para mayor seguridad de los litigantes, ACORDARON: 1º) Habilitar a partir/ del día 1º de diciembre de 1978 el funcionamiento de los relojes electromecánicos estampadores de cargos, en las siguientes dependencias: Primera //

Circunscripción Judicial: Secretaría Civil, Comercial, Administrativa y de Competencia Originaria del Superior Tribunal de Justicia; Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Administrativo Nº 1; Juzgado de Primera // Instancia Civil, Comercial y Administrativo Nº 2; Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Administrativo Nº 3; Juzgado de Paz de Mayor ///

///...

///...Cuantía Nº 1 y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 2. Segunda Circunscripción Judicial: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y Juzgado de Paz de Mayor Cuantía. Tercera Circunscripción Judicial: Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial Administrativo, del Trabajo y de Menores y Juzgado de Paz de Mayor Cuan-//
tía. 2º) Será responsabilidad directa de los Secretarios de Juzgados el // control de la correcta utilización y funcionamiento de los aludidos estam-
padores. 3º) A las 08,00 horas del primer día hábil de cada semana, los Se-
cretarios pondrán en funcionamiento los estampadores, previa adecuación // del fechador y cronómetro, trabando posteriormente el cerrojo de seguridad
con las llaves correspondientes, las que serán retenidas exclusivamente // por los respectivos Secretarios. A las 13,00 horas del último día hábil de
cada semana, los Secretarios desconectarán los estampadores. 4º) Los Secre-
tarios de Juzgado deberán designar al personal que se encontrará habilita-
do para la utilización del reloj de cargo automático, debiendo asimismo es-
tablecer que seguidamente del sello del cargo, el empleado deberá inicia-
lar el mismo a fin de su individualización. 5º) Ante cualquier inconvenien-
te que se presente en la utilización del reloj de cargo automático deberá/
hacerse saber el mismo en forma inmediata al Secretario del Juzgado quién/
será el único que podrá autorizar la suplantación del sistema por el me-//
nos hasta la solución del impedimento o falla. 6º) Al finalizar la jorna-
da judicial se dejará constancia en un registro que se habilitará al efec-
to de la numeración en que se encuentre el reloj de cargo automático. 7º)//
En la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia en sobre-
cerrado y lacrado, se reservarán los duplicados de las llaves del cerrojo/
de seguridad de los estampadores, los que en caso de necesidad podrán ser/
solicitados por los responsables de la custodia de los estampadores y pre-
via resolución del Presidente del Cuerpo se autorizará su disposición. CUAR-
TO: Designación de personal. Visto la necesidad de reforzar la dotación de
personal Administrativo y atento a la existencia de vacantes en el Presu-//
puesto vigente y al orden de mérito establecido por Acuerdo Nº 1139, punto
1º, ACORDARON: Designar en el cargo de Auxiliar a la señorita Rosa Fili-//

///...

///...pigh, argentina, Clase 1951, L.C. Nº 6.707.484. La nombrada prestará el juramento de ley el día 1º de diciembre a las 9,00 horas y se desempeñará en la Biblioteca de este Poder Judicial. QUINTO: Procurador Fiscal Nº 2 Dra. Lidia Juana Araya Coria, su pedido de personal (Nota Nº 4438/78-Sec./Adm.y Sup.). Visto la nota elevada por la funcionaria de figureción en el epígrafe, por la cual solicita la designación de un personal para la dependencia a su cargo en razón de la vacante producida por la renuncia de la / Escribiente Julia Everista Molinas de Menéndez y considerando atendibles / los motivos expresados, ACORDARON: Trasladar, por razones de servicio, a / la Oficial Mayor Francisca Fernández, de la Secretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal a la Fiscalía / Nº 2. La medida se efectivizará a partir del día siguiente al de la notificación. SEXTO: Régimen de Contrataciones, su modificación. Visto que el Decreto Nº 2327/78 del Gobierno de la Provincia actualiza la escala de montos / topes establecidos por el Art. 25, inciso 1º, apartados a), b) y c), / incisos 2º y 3º, a-partado a) del Decreto-Ley Nº 576/72 de Contabilidad de la Provincia, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 33º del cuerpo / de normas citado precedentemente, ACORDARON: 1º) Modificar el Art. 1º del punto 4º de la Acordada Nº 1155, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Disponer que la Presidencia autorizaré y aprobaré las compras y / demás contrataciones del Poder Judicial hasta el importe de Doce millones / de pesos (\$ 12.000.000,-); y las que exceden de esa suma serán autorizadas y aprobadas por el Cuerpo". 2º) Dejar sin efecto lo dispuesto en el Art. / 2º del punto 4º de la Acordada Nº 1155 y autorizar a la Secretaría Administrativa del Superior Tribunal de Justicia a efectuar contrataciones directas hasta la suma de Seiscientos mil pesos (\$ 600.000,-). SEPTIMO: Autoridades de Feria. Designar para que actúen durante la próxima Feria Judicial a las siguientes autoridades: SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA: Presidente, al señor Ministro doctor Bernardo Alfredo Montoya; Secretario, el Dr. / Luis Eduardo Eidler y el personal que designe el señor Presidente de Feria. A) PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Juzgados Letrados de Primera Instancia. 1) Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo, de Ma

///...noren, y en lo Criminal y Correccional, el Dr. Fernando Víctor In-//
chausti; Secretario, el Escribano Luis Angel Pucciarriello y el personal //
que designe el señor Juez de Ferie. Ministerios Públicos: El Procurador //
Fiscal Nº 3, Dr. Eduardo Alberto Peters, y el personal que designe. Juzga-
dos de Paz de Mayor Cuentía: 1) Capital: El Escribano Isidoro Aráuz, Secre-
taria la del mismo fuero, Dra. Arminda del Carmen Colman y el personal que
designa el señor Juez de Ferie. 2) El Colorado: El Juzgado permanecerá ce-
rrado. Las causas contravencionales de la jurisdicción serán atendidas por
el Juzgado de Paz de Menor Cuentía de Pirené. Encargado de Archivo, Gene-//
ral: El Dr. Luis Eduardo Eidler y el personal que designe. Juzgados de Paz
de Menor Cuentía. Pirené: El Oficial Auxiliar don Afrodiseo Fernández; Pa-
lo Santo: el señor Juez Subrogante don Hipólito Argañaréz, a quién por ra-
zones de servicio se le prorroga el descanso compensatorio; con viáticos /
correspondientes pagos; Misión Laishi: el señor Juez titular don Angel Ca-
sadel, a quien por razones de servicio se le prorroga el descanso compensa-
torio. B) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Juzgados Letrados de Primera /
Instancia. En lo civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Meno-/
res y en lo Crim-inal y Correccional, el Dr. Delisario Arévalo; Secretario
el Oficial Principal Néstor Antonio Aguirre y el personal que designe el /
señor Juez de Ferie. Ministerios Públicos: el Procurador Fiscal Dr. Agus-/
tín María Bertone y el personal que designe. Juzgado de Paz de Mayor Cuen-
tía: el Dr. Agustín María Bertone; Secretaria la Oficial Olga Gladys Vive-
ros de Morínigo y el personal que designe el señor Juez de Ferie. Juzgado/
de Paz de Menor Cuentía de Laguna Blanca: La Oficial Auxiliar Apolonia Ar-
ce. C) TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL: Juzgados Letrados de Primera In-
tancia. En lo Civil, Comercial, Administrativo, del Trabajo y de Menores y
en lo Criminal y Correccional, la Dra. Angeles Isabel Guerrero; Secretario
el Dr. Ariel Gustavo Coll y el personal que designe la señora Juez de Fa-/
ria. Ministerios Públicos: El Procurador Fiscal, Dr. Juan Esteban Fleita y
el personal que designe. Juzgado de Paz de Mayor Cuentía: el Dr. Ariel Gus-
tavo Coll; Secretaria, la Oficial Principal Lidia Beatriz Materras de Gar-
cía y el personal que designe el señor Juez de Ferie. Juzgados de Paz de /

///...

120

///...Menor Cuantía. Comandante Fontana: el oficial Auxiliar On. Dámaso Ayala; Ibarreta: la Oficial Auxiliar María Elisa Pérez; Estanislaos del Campo: el Oficial Auxiliar don Luis Alberto Suárez; Pozo del Tigre: el Oficial Auxiliar Ramón Ataliva Montes; Villa General Gúmes: el Oficial Auxiliar Juan Carlos Gleria; Ingeniero Juárez: el Oficial Auxiliar del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 de esta Capital, Héctor Miguel Fernández Yunis, con gastos de traslado y viáticos correspondientes a cargo de este Poder Judicial. OCTAVO: Distribución de créditos del Presupuesto. Visto el Decreto Nº 2475 del 9 de noviembre del año en curso, por el cual se reestructuran los créditos del Presupuesto de este Poder Judicial y considerando que resulta necesario distribuir los nuevos créditos autorizados en las partidas sub-perciles, ACORDARON: Aprobar la distribución de los créditos efectuada conforme a los planillas anexas que se tienen como parte integrante de la presente Acordada. NOVENO: Adscripción de Secretario. Visto la vacante existente en el cargo de Secretario en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores de este Superior Tribunal de Justicia y la necesidad de su inmediata cobertura a los fines de consolidar el buen funcionamiento de la misma, y en uso de las atribuciones que resultan del Artículo 26, inc. 2º del Decreto-Ley Nº 009/74 y sin perjuicio de su ulterior resolución definitiva, se considera pertinente adscribir hasta tanto a la Dra. Telma Carlota Bentancur, actual Secretaria del Juzgado de Paz de Mayor Cuantía Nº 1 de esta Capital. Por ello, ACORDARON: 1º) Adscribir a la Dra. Telma Carlota Bentancur, a la Secretaría en lo Criminal y Correccional, del Trabajo y de Menores del Superior Tribunal de Justicia, a partir del día 27 del corriente mes, con retención de su cargo de reviate. 2º) Dar intervención a Contaduría, a sus efectos. DECIMO: Procurador Fiscal Nº 3 Dr. Eduardo Alberto Peters, su pedido (Nota Nº 4439/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota mencionada por la cual el funcionario de figuración en el epígrafe solicita se le conceda el descanso compensatorio correspondiente a la Feria Judicial de agosto, no usufructuado -por razones de servicio- y atento al informe de Secretaría al respecto, corresponde acceder a la petición. Por ello, ACORDARON: Conceder al señor Procurador fiscal a cargo de la

///...

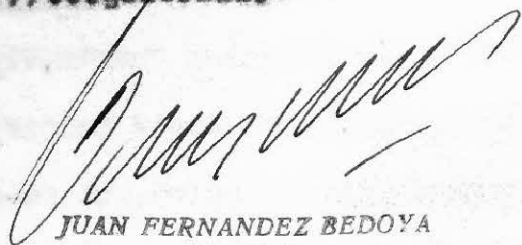
///...Fiscalía Nº 3 de esta Capital, Dr. Eduardo Alberto Peters, el descanso compensatorio correspondiente a la feria Judicial pasada, a partir del / día 13 y hasta el día 22 de diciembre del año en curso, inclusive. DECIMO/ PRIMERO: Señorita Encargada de Biblioteca Gladys Ercilia Jarmin, su informe (Nota Nº 4371/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referida por la cual la Encargada de la dependencia mencionada informa acerca del desempeño de la/ Auxiliar María del Pilar Méndez Benítez, ACORDARON: Tener presente y agregar el legajo de la agente la citada nota. DECIMO SEGUNDO: Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 Dr. Jorge Gerardo García / Cabello, su pedido (Nota Nº 4351/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota aludida por la cual el titular del Juzgado mencionada solicita ampliación general/ de los plazos; atento a las razones expuestas y a lo dispuesto por el Art. 167º in fine de la Ley Nº 424, ACORDARON: Conceder al señor Juez del Juzgado en lo Civil, Comercial y Administrativo Nº 3 Dr. Jorge Gerardo García / Cabello, ampliación de los plazos para dictar sentencia, por el término de ciento ochenta días, a contar de la fecha de la presente. DECIMO TERCERO:/ Secretaría de Superintendencia informe sobre tardanzas e inasistencias del personal de la Primera y Tercera Circunscripción Judicial durante el mes / de octubre del corriente año. Visto el informe de referencia y atento a lo dispuesto por los Acordados Nºs. 120, punto 7º y 145, punto 1º, ACORDARON: 1º) Tardanzas: Descontar de los haberes de los agentes Angela Ortiz de Mendoza, María Griselda Duarte, Crescencia Evangelista Vera, Irma Esmeralda / Antinori, Agueda Terese Giraudo de Zamboni, Flora Alicia Daldovo de Ché-// ves y Wenceslao Miguel Aquino, el importe correspondiente a la cuarta parte de su retribución diaria promedio, sancionando al último de los nombrados con apercibimiento; dellos de Eugenio Reyneiro Rodríguez, Luis Alberto Usabiaga, Pedro Alfredo Alegría, Celia Villalba de Ayala y Pedro Ricardo / Nieva, el importe correspondiente a la mitad de su retribución diaria promedio, sancionando a éste último con suspensión de un día, medida que se / efectivizará al día siguiente de su notificación y de los haberes de Marta Lucía Vegas de Muro, el importe correspondiente a un día de su retribución sancionándola además, con suspensión de tres días, medida ésta que se efec

///...

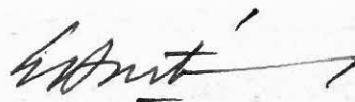
///...tivizará a partir del día siguiente al de su notificación, 20) Inasistencias: Descontar de los haberes de los agentes María Griselda Duarte, Virginia De Jesús Invernizzi, Crescencia Evangelista Vera, Elsa Lidia Malgarini de Medina, Marta Lucía Vegas de Muro y Wenceslao Miguel Aquino, el importe correspondiente a un día de su retribución, sancionándolos además, / con apercibimiento a las tres primeras, con suspensión de dos días a Elsa/Lidia Malgarini de Medina, de tres días a Marta Lucía Vegas de Muro y de / cinco días a Wenceslao Miguel Aquino, medidas éstas que se efectivizarán a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones y de los haberes de los agentes María Graciela Mottura, Luis Francisco Gómez, Luis Alberto Usabiaga, Horacio Alberto Márquez y Julio Arce el importe correspondiente a dos días de su retribución, sancionándolos además con apercibimiento a la primera y al segundo de los nombrados, con suspensión de un // día al tercero de los nombrados, de tres días al cuarto y de cuatro días / al nombrado en último término, medidas éstas que se efectivizarán a partir del día siguiente al de las respectivas notificaciones. DECIMO CUARTO: Auxiliar de Segunda Rogelio Brito, adjunta Historia Clínica. Visto la nota / presentada por el agente que se menciona y la Historia Clínica adjunta, ACORDARON: Tener por concedida licencia, por razones de salud, el Auxiliar/ de Segunda Rogelio Brito a partir del día 18 de julio y hasta el 24 de diciembre del año en curso. DECIMO QUINTO: Señora Directora de la División / Contaduría del Poder Judicial Contadora María Juana Pérez de Argañaráz, su pedido. Visto la nota presentada por la señora Contadora de este Poder Judicial, María Juana Pérez de Argañaráz, por la cual solicita se le conceda la licencia correspondiente a la Feria Judicial del mes de enero del corriente año, no usufructuada aún, y la que le fuera prorrogada por razones de servicio (conf. Resolución N° 35, ratificada por Acuerdo N° 1172, punto/ 19), o en su defecto se le acumule para el año próximo, y atento a que subsisten los motivos que determinaron la prórroga, ACORDARON: 19) No hacer lugar a la licencia solicitada. 20) A lo demás, tener presente para su oportunidad. Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y rg

///..

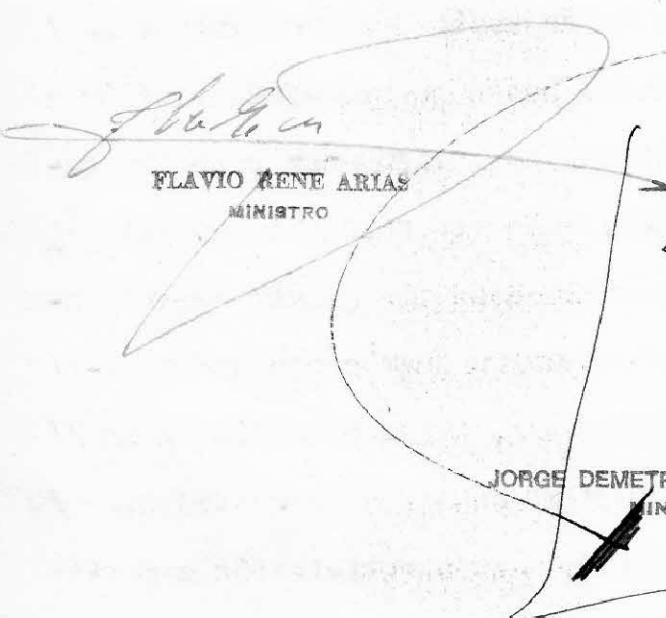
///...giatrase.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Presidente



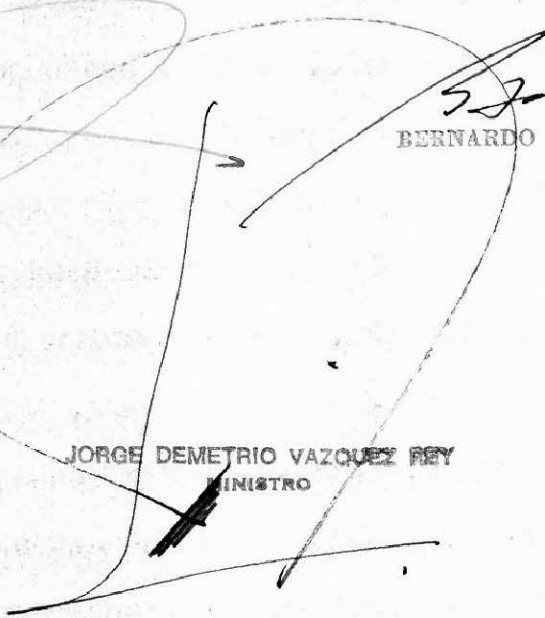
SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO



FLAVIO RENE ARIAS
MINISTRO



BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro



JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO

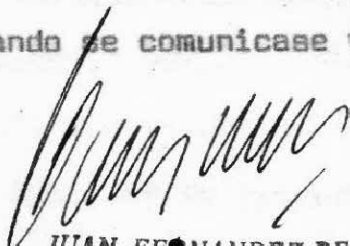
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las dieciocho horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, / se reúnen en la Sala de Acuerdos "Dr. Manuel Belgrano" del Superior Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia de su titular ¹Dr. Juan Fernández Bedo ya, los señores Ministros doctores Sergio Alfredo Martínez, Flavio René Arias, Bernardo Alfredo Montoya y Jorge Demetrio Vázquez Rey, para considerar: PRIMERO: Escribiente Estela López de Mancuello, solicita segunda parte de la licencia por maternidad (Nota Nº 4508/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto / la nota aludida y el certificado de Nacimiento adjunto; atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Escribiente Estela López de Mancuello la segunda parte de la licencia por maternidad a partir del día 9 de noviembre y hasta el día 20 de diciembre, / inclusive del año en curso. SEGUNDO: Secretaria de Despacho Marta Nurymar Lima de Brunaga, solicita segunda parte de la licencia por maternidad. Visto la nota referenciada y la documentación adjunta, y atento a lo dispuesto por el Art. 29º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Conceder a la Secretaria de Despacho Marta Nurymar Lima de Brunaga la licencia solicitada, a // partir del día 17 del corriente mes y año y hasta el 12 de enero de 1979, / inclusive. TERCERO: Oficial Mayor Miguel Pérez Labarthe, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 4443/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto la nota // mencionada y certificado médico acompañado, atento a lo dispuesto por el / Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Oficial Mayor Miguel Pérez Labarthe las inasistencias en las que incurriera desde el día / 8 al 21 del corriente mes y año. CUARTO: Oficial Auxiliar Reinaldo Ríos, / solicita justificación de inasistencias (Nota Nº 4376/78-Sec. Adm. y Sup.). / Visto la nota de figuración en el epígrafe, el certificado médico adjunto / y a mérito de lo dispuesto en el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDA-// RON: Justificar al Oficial Auxiliar Reinaldo Ríos, las inasistencias en / las que incurriera desde el día 31 de octubre y hasta el día 14 del mes y / año en curso, inclusive. QUINTO: Escribiente Mayor Irma Beatriz Romero, solicita justificación de inasistencias. Visto la nota mencionada, la Histo-

///...

///...ría Clínica que se acompaña y atento a lo dispuesto por el Art. 14º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar a la Escribiente Mayor Irma / Beatriz Romero las inasistencias en las que incurriera desde el día 9 de / octubre y hasta el día 15 de noviembre inclusive, del año en curso. SEXTO: Ayudante Gabriel Nuñez, solicita justificación de inasistencias (Nota Nº / 4392/78-Sec.Adm.y Sup.). Visto la nota referenciada, el certificado médico acompañado y atento a lo dispuesto por el Art. 13º del Decreto Nº 869/61, ACORDARON: Justificar al Ayudante Gabriel Nuñez, las inasistencias incurridas desde el día 2 al 15 del mes y año en curso. SEPTIMO: Señor Manuel José Victoriano Juárez, su denuncia. Visto y considerando la denuncia efectuada por el ex-Juez de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo, corresponde iniciar las investigaciones pertinentes a efectos de delimitar responsabilidades. Por todo ello, ACORDARON: Ordenar la instrucción de un sumario administrativo, designando instructor al Encargado de la Oficina de Personal y Sumarios Administrativos, Don Eduardo Pereira, quién a su vez designará al Secretario que lo asistirá. OCTAVO: Juez del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, su pedido. Visto la nota presentada por el titular del Juzgado que se menciona, por la cual solicita se designe un personal para la dependencia a su cargo, en razón del traslado a esta Capital del Oficial Auxiliar Héctor Miguel Fernández Yunis, conforme a lo dispuesto en Acuerdo Nº 1201, punto 15º, corresponde acceder a lo solicitado. Por ello, ACORDARON: Contratar los servicios del señor Hugo // Malgarini, Clase 1942, L.E. Nº 8.222.490, para que se desempeñe en el Juzgado de Paz de Menor Cuantía de Misión Laishí, a partir del 1º y hasta el 31 de diciembre del año en curso, fijándose como retribución la suma de // Ciento setenta y cuatro mil setecientos cuarenta y cinco pesos (\$ 174.745); autorizando a la Presidencia a suscribir el respectivo contrato. NOVENO: María Inés Cáceres de Ibarra, su situación. Visto que por Resolución Nº / 27/78 del Superior Tribunal de Justicia se dispuso la retrogradación de categoría de la Oficial Auxiliar María Inés Cáceres de Ibarra perteneciente al Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo y conside

///..

///...rando que en tales condiciones debe disponerse el traslado de dicha/ agente, por cuanto su actual situación de revista -Escribiente Mayor- no / se ajusta a la categoría de cargo que corresponde a la planta funcional de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía. Por ello, ACORDARON: Trasladar a la/ Escribiente Mayor María Inés Cáceres de Ibarra del Juzgado de Paz de Menor Cuantía de la localidad de Palo Santo a la División Contaduría de este Poder Judicial, a partir del día 1º de marzo de 1979. DECIMO: Escribiente // Migdonia Argüello, su pedido (Nota Nº 4265/78-Sec. Adm. y Sup.). Visto lo re-
suelto en el punto que antecede y considerando el pedido formulado por la/ agente de figuración en el epígrafe, ACORDARON: Trasladar a la agente Migdo-
nia Argüello, de la División Contaduría de este Poder Judicial, al Juzgado
de Paz de Menor Cuantía de Palo Santo, perteneciente a la Primera Circuns-
cripción Judicial, asignándole el cargo de Oficial Auxiliar. La nombrada /
prestará el juramento de ley, en la oportunidad que el Superior Tribunal /
de Justicia lo determine. DECIMO PRIMERO: Designación de personal. Visto /
la necesidad de reforzar la dotación del personal obrero, maestranza y ser-
vicio y atento a la existencia de vacantes en el presupuesto vigente, ACOR-
DARON: Designar en el cargo de Ayudante al señor Máximo Toledo, argentino,
clase 1958, D.N.I. Nº 12.463.768. El nombrado prestará juramento de ley en
primera audiencia y desempeñará sus tareas provisoriamente en la Oficina /
de Bienes Patrimoniales de este Poder Judicial. DECIMO SEGUNDO: Escribien-
te Horacio Alberto Márquez, su pedido (Nota Nº 4477/78-Sec. Adm. y Sup.). //
Visto la nota de referencia en virtud de la cual el agente de figuración /
en el epígrafe solicita su traslado a otra dependencia de este Poder Judi-
cial, ACORDARON: Tener presente. Todo lo cual dispusieron y mandaron, orde-
nando se comunicase y registrase.-



JUAN FERNANDEZ BEDOYA
Presidente

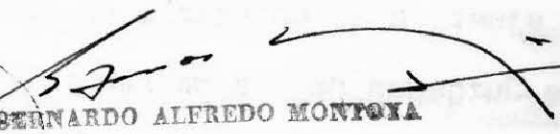


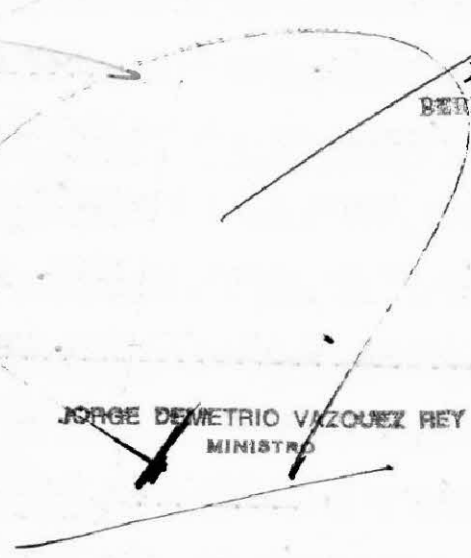
SERGIO ALFREDO MARTINEZ
MINISTRO

Siguen///...

//...las firmas.-


FLAVIO RENÉ ARIAS
MINISTRO


BERNARDO ALFREDO MONTOYA
Ministro


JORGE DEMETRIO VAZQUEZ REY
MINISTRO